

**RESOLUCION N° 536
(Noviembre 16 de 2018)**

Por la cual se designan los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Académico

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, en uso de sus funciones estatutarias consagradas en el literal a) del artículo 31 de los Estatutos Generales y en especial de lo que establece la Resolución No. 430 del 4 agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución No. 525 de julio 24 de 2018, se convocó a los estudiantes a elecciones para el Consejo Académico.
2. Que en las elecciones convocadas se presentaron 4 estudiantes al Consejo Académico, uno de los cuales fue elegido y los otros tres, el voto en blanco los superó.
3. Que están vacantes tres curules de estudiantes en el Consejo Académico.
4. Que la Universidad dentro de sus principios que la rigen contempla principios democráticos y les garantiza a los estudiantes la representación en los órganos decisorios de la institución.
5. Que existiendo el Consejo Superior Estudiantil, elegido por el voto popular, este pueden postular a estudiantes para ser designados por el Rector de la Universidad.
6. Que conforme a lo anterior el señor Rembrandt Dalí Muñoz Ardila, Presidente del Consejo Superior Estudiantil, postula a tres estudiantes del Consejo Académico los cuales cumplen con los requisitos exigidos para ser miembros de la Institución.
7. Que excepcionalmente el Rector designa a los tres estudiantes como miembros del Consejo Académico de la Universidad.

RESUELVE:

1. Designar a los siguientes estudiantes como representantes ante el Consejo de Académico por el período de 2018-2019.

Principal

- Adriana Liseth Salamanca Fernández Id. U00115328
- Hernando José Sánchez Torres Id. U00099139
- Jorge Andrés González Martínez Id. U00096976
- Angélica María Jiménez Peña Id. U00105581
- Jorge Iván Correal Medina Id. U00097207
- Angie Liseth Zabala Alvarado Id. U00104018

Programa Académico

- Economía-Ingeniería Financiera
- Derecho
- Medicina-Psicología

2. Dar posesión a los estudiantes designados en el primer Consejo Académico presencial.
3. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y Cúmplase,



ALBERTO MONTOYA PUYANA
Rector



JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico